

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 85

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-6086 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 398/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000398/2014 a instancia de Janny Italia Castillo Tello frente a María Paz Calleja Díez, Fondo de Garantía Salarial y La Segunda del Sardinero S. L., en los que se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por Janny Italia Castillo Tello contra María Paz Calleja Díez, con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 7.787,06 euros más el 10% de intereses moratorios.

Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda formulada contra la empresa La Segunda del Sardinero, S.L

Notifíquese la presente Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander con el número 3868000034039814, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a María Paz Calleja Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de abril del 2015.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/6086

CVE-2015-6086